

## RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP1921/2023

Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AREA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y TRANSPARENCIA”.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 y 7 de julio de 2021, de delegación de competencias en los Sres. Consejeros de la Corporación; visto el expediente “XP1921/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AREA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y TRANSPARENCIA”, la Resolución de la Sra. consejera de Área de Administración Pública y Transparencia número CGC/2024/9 de 2 de enero de 2024, de aprobación de inicio del expediente, Visto los documentos contables de autorización del gasto con códigos: Documento Contable nº :12024000013920: 9.437,95€; Documento Contable nº :12024000013924 : 10.295,95€; Documento Contable nº :12024000013925 : 858,00€; Documento Contable nº :12024000014536: 540,54€; Documento Contable nº :12024000014539: 589,68€; Documento Contable nº :12024000014541 49,14€; Visto el informe jurídico de conformidad con la Disposición Adicional 3ª apartado 8, de la LCSP, emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 6 de junio de 2024, que concluye en sentido favorable, así como, el informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Intervención General de esta Corporación con fecha 22 de julio de 2024,


Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado “XP1921/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AREA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y TRANSPARENCIA”, por procedimiento abierto, súper -simplificado (art. 159.6 LCSP), contando con un presupuesto de licitación de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS (10.173,49€) y con un IGIC aplicable de SETECIENTOS DOCE EUROS CON CATORCE CENTIMOS (712,14€), lo que hace un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (10.885,63€), que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 02060/920/216000024 Y 02061/920/216000024, desglosado en la siguiente forma:

1- Presupuesto de licitación (IGIC excluido)	IGIC	Total (en número)
10.173,49€	712,14€	10.885,63€
Lote 1: 5.367,61€	Lote 1: 375,73€	Lote 1: 5.743,34€
Lote 2: 4.805,55€	Lote 2: 336,41€	Lote 2: 5.142,29€

Código Seguro De Verificación	W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g==	Fecha	07/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g=</a>	Página	1/2



Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima del gasto incluyendo IGIC	Gasto previsto 2024 Del 01/02/2024 al 31/12/2024	Gasto previsto 2025 del 01/01/2025 al 31/12/2025	Gasto previsto 2026 Del 01/01/2026 al 31/01/2026
02060/920/216000024	20.591,90	9.437,95	10.295,95	858,00
02061/920/216000024	1.179,36	540,54	589,68	49,14

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la ejecución del contrato.

**TERCERO.** – Que por los Servicios correspondientes de la Corporación se efectúen todos los trámites necesarios para la ejecución de la presente Resolución.

**CUARTO.** - Contra la presente Resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Sra. Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia. En caso de no desear hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

Dado por la Sra. Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31 de Julio de 2019, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular  
de 31 de Julio de 2019)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g==	<b>Fecha</b>	07/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W32H+pHRR8Mx5MtQcj/n7g=</a>	<b>Página</b>	2/2

